

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

#### **Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Industrias de Elaboración de Productos del Mar (ANIE)» (depósito número 2.485).**

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada Asociación profesional, al reunir los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

La modificación ha sido solicitada por don José Ángel Mozos García mediante escrito de fecha 8 de mayo de 2002 y se ha tramitado con el número 50/7121-8848-36/12577.

La modificación de los artículos 9.2 y 13.2 fue adoptado por unanimidad de la Asamblea general extraordinaria, celebrada el 28 de mayo de 2001. Asimismo, por unanimidad, de la Asamblea general extraordinaria, celebrada el 28 de mayo de 2002 se acordó modificar artículo 4.º

La certificación de la Asamblea general de 28 de mayo de 2001 está suscrita por el Secretario, don Jesús García, y por el Presidente, don Ricardo Fernández. La certificación de la Asamblea general del 28 de mayo de 2002 está suscrita por don Jesús García, en calidad de Secretario, con el visto bueno del Presidente, don José Ángel Mozos García.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, número 6, despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11).

Madrid, 10 de septiembre de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—41.966.

#### **Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de los Estatutos de la «Unión Sindical de Profesores Licenciados (USPL)» (depósito número 8.068).**

Ha sido admitido el depósito de los Estatutos del citado sindicato, una vez presentada la documentación requerida por esta Dirección General subsanando los defectos observados, al reunir los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical («Boletín Oficial del Estado» del 8).

El depósito ha sido solicitado por don Eduardo Calderón Cueto, mediante escrito de fecha 5 de julio de 2002, y se ha tramitado con el número 50/6032-7526.

El acuerdo de ampliación se adopta por unanimidad de la Asamblea general, celebrada el 4 de diciembre de 2002. El acuerdo supone una nueva redacción de los Estatutos del sindicato «Unión Canaria de Profesores Licenciados», de forma que amplía su ámbito de actuación desde la Comunidad autónoma de Canarias a todo el territorio estatal. Su domicilio queda fijado en la ciudad de Las Palmas, calle Venegas, 7, 2.º, 1. Su ámbito de actuación funcional comprende el cuerpo de profesores de secundaria, que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 9 de los Estatutos.

La certificación del acta está suscrita por don Eduardo Calderón Cueto, en calidad de Secretario general.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 10 de septiembre de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—41.978.

#### **Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos del «Sindicato Libre de Transporte» (depósito número 4.568).**

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos del citado sindicato, al reunir los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical («Boletín Oficial del Estado» del 8).

La modificación ha sido solicitada por don Julio Muñoz-Reja Sánchez, en su calidad de Secretario general mediante escrito de fecha 4 de julio de 2002, y se ha tramitado con el número 50/6017-7451-36/10725.

El acuerdo por el que se aprueba por unanimidad la modificación de los artículos 1, 2, 3, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 21, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 39, 40, y de las disposiciones adicionales primera, segunda y tercera de los Estatutos, fue adoptado en el quinto congreso estatal ordinario, celebrado el día 20 de junio de 2002, al que fueron convocados la totalidad de sus miembros y asistieron un total del 89 por 100 de los mandatos.

El acta del congreso está suscrita por don Manuel Ferreira Rubio, en calidad de Presidente, con el visto bueno del Secretario general, don Julio Muñoz-Reja Sánchez, y del Secretario de actas, don José María Cazallas Muñoz-Rejas.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 10 de septiembre de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—41.967.

#### **Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación General de Fabricantes de Audífonos» (depósito número 6.982).**

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada asociación, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

Se ha solicitado dicha modificación mediante escrito de fecha 1 de agosto de 2002 y se ha tramitado con el número 50/7001-8653.

Se aporta certificación del acta de la reunión, celebrada por la Asamblea general extraordinaria, el 11 de junio de 2002, suscrita por el secretario, don Ignacio Martínez Azcorra, con el visto bueno del Presidente, don José Luis Moreno, en la que se recoge el acuerdo por el que se han modificado los artículos 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 de los Estatutos.

Entre las modificaciones acordadas figura el cambio de denominación de la asociación Yen vez de Asociación de Grandes Fabricantes de Audífonos pasa a denominarse Asociación General de Fabricantes de Audífonos.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 10 de septiembre de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—41.965.